

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN CUENCA**

Comparecientes:

Por una parte comparece el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, con domicilio, en la ciudad de CUENCA, representada en este acto por la Dra. Juana Patricia Rivera, en su calidad de Directora General de Talento Humano, con Delegación mediante Resolución Nro. SG-110-2019, en adelante EL GAD; y, por la otra parte, el/ la señor/señora/ señorita:

en calidad de _____, en adelante EL SERVIDOR o PROFESIONAL/ EL CONTRATADO, en lo sucesivo se denominarán en forma conjunta e indistinta LAS PARTES. Durante la mencionada relación contractual, las partes intercambiarán o crearán información, sobre la cual, están interesadas en regular su confidencialidad y secreto mediante las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

El GAD Municipal del cantón Cuenca, establece que el personal bajo dependencia o contratado bajo la figura de servicios profesionales o servicios técnicos especializados que utiliza los recursos tecnológicos o maneja información de la Institución, a través del presente instrumento se compromete a cumplir con las obligaciones en el mismo incluidas para el óptimo desarrollo de sus funciones o actividades.

Se considera información de propiedad de la Institución y de prohibida publicación y/o divulgación, toda clase de documentos, archivos e información que se encuentren en soportes físicos o electrónicos, así como registros, diagramas, flujogramas, dibujos, fotografías, disposiciones internas, memorándums, programas para computadora desarrollados al interior de la Institución, creaciones en multimedia o equipos digitales, logotipos, ideas, proyectos y en general toda clase de información que se generen en la Institución, como parte de sus labores y el conjunto de recursos tecnológicos, es decir, computador, sistemas, e información digital que ellos contengan son propiedad exclusiva de la Institución y, por lo tanto, GAD Municipal del cantón Cuenca tiene la potestad de disponer, controlar y revisar los mismos.

Duración del acuerdo:

- Este acuerdo inicia con la firma del instrumento legal que dé inicio a la relación laboral (contrato de servicios ocasionales, nombramiento personal, nombramiento regular, contrato de trabajo) o profesional (contrato de servicios profesionales).
- Toda la información generada en el período de duración del mismo pertenecerá exclusivamente al GAD, quedando totalmente prohibido hacer cualquier uso y/o almacenamiento de la misma por terceros sin autorización del GAD.
- EL SERVIDOR o PROFESIONAL se compromete a mantener el compromiso de confidencialidad respecto a la información y material generado en virtud de la relación laboral o profesional, de forma indefinida tras la finalización del presente acuerdo.

Objeto del acuerdo:

Confidencialidad

- EL SERVIDOR o PROFESIONAL, acepta y reconoce que la información de la Institución constituye un bien intangible invaluable, por lo que los riesgos por mal uso y/o divulgación indebida de la misma comportan que la Institución deba tomar medidas respecto de la integridad documental e informática.
- La información del GAD Municipal del cantón Cuenca es confidencial y de uso reservado, por consiguiente, la información que se encuentre almacenada en sus equipos o impresa



- para lectura, no se podrá utilizar para fines que no sean parte de su trabajo, que tengan relación con su actividad, o, que vayan en perjuicio de los intereses de la Institución.
- Toda la información, productos y servicios generados por los servidores públicos, personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, relacionados con la institución serán de propiedad del GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - Los derechos de propiedad intelectual de la información que pertenecen al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca no podrán ser revelados por EL SERVIDOR o PROFESIONAL para su reproducción parcial o total; así como su comunicación pública y distribución.
 - En caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por EL SERVIDOR o PROFESIONAL de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, será sancionado de acuerdo a las leyes vigentes para el efecto.
 - EL SERVIDOR o PROFESIONAL, se obliga a mantener y guardar confidencialidad y reserva respecto de la información relevante que le sea entregada para cumplir con sus labores, quedando prohibido divulgar por cualquier medio, distribuir, reproducir, utilizar, disponer, y/o publicar la información que le haya sido proporcionada, que haya obtenido o que llegue a conocer por cualquier canal de comunicación institucional.
 - EL SERVIDOR o PROFESIONAL, se compromete a utilizar tanto la información documental como digital y los recursos tecnológicos de la Institución, con ética, reserva y profesionalismo conforme las normas y reglamentos vigentes.
 - EL SERVIDOR o PROFESIONAL, acepta que la Institución puede ejercer control y seguimiento de la información institucional que estén bajo su custodia, así como de los recursos tecnológicos a él proporcionados, con la finalidad de garantizar el uso correcto de la información y los sistemas informáticos, cuando lo estime pertinente y sin necesidad de notificación previa.

Cláusula de Responsabilidad

- Queda expresamente convenido que todo incumplimiento total y/o parcial imputable a EL SERVIDOR o PROFESIONAL con relación a las obligaciones de confidencialidad asumidas por el presente, facultará al GAD para disponer la terminación de la relación laboral, posterior al trámite de ley. Asimismo, EL GAD queda facultado para accionar por los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, así como para constituirse en parte demandante de una denuncia penal o acciones civiles y administrativas contra EL SERVIDOR o PROFESIONAL.
- EL SERVIDOR o PROFESIONAL se obliga a entregar cualquier documentación, antecedente facilitado en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.
- EL SERVIDOR o PROFESIONAL, acepta y declara de forma expresa que se somete a las responsabilidades y sanciones que por omisión a este acuerdo le sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar en virtud de la ley.
- EL SERVIDOR o PROFESIONAL se compromete a cumplir con todos los términos fijados en el presente documento, y muy especialmente aquellos relativos a las cláusulas de confidencialidad y manejo de la información; sin perjuicio de que se vaya adoptando nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este Acuerdo de Confidencialidad, de no hacerlo se aplicará la normativa vigente.

Además de las cláusulas citadas en el presente instrumento, EL SERVIDOR o PROFESIONAL se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno para el uso, manejo y cuidado de los recursos informáticos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, expedido mediante Resolución No. SG163-2018, de fecha 14 de noviembre de 2018.



cuenca
ALCALDÍA

En Cuenca, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

EL SERVIDOR o PROFESIONAL / EL CONTRATADO,

EL GAD,

Firma: _____

C.I.

Firma: _____

C.I. 0102288552

Director General de Talento Humano